INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" – ID 411.460

En la Ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las 11:00 horas, se procede al inicio de la evaluación de ofertas; en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD"** con **ID 411.460**

El llamado cuenta con **Resolución SUPSALUD N° 248/2022** de fecha 07 de octubre de 2022 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CD N° 11/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 44 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – I.D. N°411.460"**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según las respuestas a los Memorándum SUOC N° 30/2022, SUOC N° 31/2022 y SUOC N° 32/2022, remitidas a las áreas correspondientes, siendo éstos:

- **Sra. Laura Lezcano,** representante de la Dirección de Administración y Finanzas de la Superintendencia de Salud.
- **Abog. Laura Mendoza,** representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Superintendencia de Salud.
- **Sr. Américo Valiente,** representante de Transporte de la Superintendencia de Salud.

1. ANTECEDENTES:

a) PAC N° 411.460 aprobado en el marco de la Resolución S.G. N°95 de fecha 25 de febrero de 2022.
b) Aprobación del llamado: Aprobado por Resolución SUPSALUD N° 248 de fecha 07/10/2022.
c) Publicación: Publicado en el Portal de la D.N.C.P en fecha 11/10/2022.
d) Precios Referenciales:

Ítem	Descripción	Precio Unitario Gs.
1	Cubierta para camioneta - CUBIERTA PARA CAMIONETA ISUZU DMAX	1.070.680.-
2	Cubierta para camioneta - CUBIERTA PARA CAMIONETA DUSTER	900.755.-
3	Cubierta para minivan/minibus - CUBIERTA PARA MINIBUS H1	900.755.-

e) Forma de Adjudicación: Por Total.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 5326/2022, por un importe total de **G. 8.000.000.-** (Guaraníes ocho millones) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que la reglamenta.

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura, de fecha 28 de octubre del 2022, observándose que se presentaron 2 (dos) sobres ofertas, las que se detallan a continuación:

Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido) Gs.
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	9.779.000.-
GOLDEN PACK S.A.	5.801.040.-

Ofertas tardías:

Seguidamente, se dejó constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 56° del Decreto N° 2992/19 – Todas las ofertas concurrentes se han presentado en el plazo establecido.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se deja constancia de que la Oferta presentada por las empresas AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA y GOLDEN PACK SA, fueron recepcionadas en la primera y segunda fecha de presentación y apertura de sobres de fecha 18/10/2022 y 24/10/2022 respectivamente, las cuales fueron prorrogadas, según Actas de Prórrogas, quedando el sobre en custodia de la Sub UOC de la Superintendencia de Salud.

Teniendo en cuenta que los sobres de Ofertas no fueron retirados son considerados como ofertas válidas para la presente apertura, según lo dispuesto en el Art. 32 de la Res. DNCP N°5695/2019.

A demás, se deja constancia que, en el presente acto, se han presentado 2 (dos) ofertas, correspondientes a las firmas: AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA y GOLDEN PACK SA, por lo que la Apertura de Sobres se realiza conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, que en su Art. 30° señala: "Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado..." Por lo tanto, considerando que la primera y segunda fecha fijadas para la apertura de sobres fueron prorrogadas, según Actas de Prórrogas que constan en el portal SICP, y atendiendo a la necesidad de contar con el bien de consumo objeto del llamado, se procede a realizar el presente acto.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

Documentos	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	GOLDEN PACK S.A.
Formulario de la Oferta (El Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	Cumple f. 1-3	Cumple f. 3-6
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple f. 4	Cumple f. 7-8
Documentos Legales.		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE N° 1717228	Cumple SIPE N° 1718713
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE N° 1717228	Cumple SIPE N° 1718713
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE N° 1717228	Cumple SIPE N° 1718713

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley N° 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, de acuerdo al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social de cada oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA				
1	ALEJANDRO AGUSTÍN BELLÓN GENES	915.385	3.715.772	**NO REGISTRA DATOS**
2	DANILO BELLÓN GENES	915.384	3.715.773	**NO REGISTRA DATOS**

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: GOLDEN PACK S.A.				
1	CALOS DELFIN SERVIN MARECOS	1.238.080	3.715.825	**NO REGISTRA DATOS**
2	CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA	359.879	3.715.775	**CONSTA: EN EL SINARH MES/AÑO 2009. EN LA NÓMINA DE FUNCIONARIOS PERMANENTES O CONTRATADOS: NO REGISTRA DATOS**

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "m" y "n" de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), según el siguiente detalle y los reportes que se anexan al presente informe.

N°	OFERENTE	R.U.C. N°	OBSERVACIÓN
1	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	80003251-9	**NO REGISTRAN DATOS**

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

N°	OFERENTE	R.U.C. N°	OBSERVACIÓN
1	GOLDEN PACK S.A.	80057605-5	**NO REGISTRAN DATOS**

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del inciso a. del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El Comité de Evaluación procede a verificar si los precios ofertados por las firmas se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP N° 1890, conforme se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas. En ese sentido, se procedió a solicitar el desglose de precios ofertados, a las empresas cuyos precios no se encuentran dentro de dichos parámetros, según el siguiente detalle:

- **Empresa: AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**

Se cursó **Nota de fecha 31/10/2022,** vía correo electrónico en la misma fecha, por la cual se le solicita el **desglose de los precios ofertados en el ítem 2 y 3**, otorgándole un plazo de 1 día hábil para dar respuesta a lo solicitado.
La empresa dio respuesta en fecha 01/11/2022, por lo cual, este Comité, evalúa la respuesta y considera lo siguiente:

Ítem	Descripción	Precio Referencial Gs.	Precio Ofertado Gs.	Variación (%)	Observaciones
2	Cubierta 215/70/R16, radial, de 6 telas como mínimo para camioneta 99/H, fabricación 20/22 en adelante, con pico para cubierta sin cámara.	900.755	1.282.500	42	El Comité de Evaluación procedió a la verificación del desglose de precios ofertados y constató que los precios ofertados en los ítems N° 2 y 3, sobrepasa ampliamente el precio referencial, por lo cual es inaceptable y se rechaza la oferta considerando que la adjudicación es por el Total.
3	Cubierta 215/70/R16, radial, de 6 telas como mínimo, para mini bus 110/H, fabricación 20/22 en adelante, con pico para cubierta sin cámara.	900.755	1.282.500	42	

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Superintendente
Superintendencia de Salud

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

No aplica.

5.3. Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este Comité procede a ubicar las cotizaciones ofertadas como las más bajas.

Oferente	Menor precio ofertado Gs.
GOLDEN PACK S.A.	5.801.040.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la firma: **GOLDEN PACK S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

6 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado este Comité se aboca al análisis de la oferta presentada por la firma: **GOLDEN PACK S.A.**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en los referentes a: (I) Capacidad legal, (II) Capacidad Técnica y Experiencia; (III) Capacidad Financiera; (IV) Especificaciones Técnicas.

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

6.1.1. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentaciones de carácter formal cuya presentación han sido omitidas en el Acto de Apertura de Sobres, y que a continuación se detallan:

Nota de fecha 28/10/2022, remitida a GOLDEN PACK S.A., vía correo electrónico, en la misma fecha, otorgándole un plazo de 1 día hábil. Se le ha solicitado:

1.	Copia de **facturaciones y/o recepciones finales** que avalen la experiencia requerida.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **GOLDEN PACK S.A.,** ha presentado los documentos solicitados, en el plazo establecido, específicamente el 28/10/2022.

Nota de fecha 04/11/2022, remitida a **GOLDEN PACK S.A.**, vía correo electrónico, en la misma fecha, otorgándole un plazo de 1 día hábil. Se le ha solicitado:
"Aclaraciones respecto a las especificaciones técnicas de los ítems cotizados, considerando que los catálogos presentados en los folios 15-17, no se visualiza la cantidad de telas".

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **GOLDEN PACK S.A.**, ha remitido los catálogos e imágenes de las cubiertas cotizadas, en la cual se visualiza la cantidad de telas, en el plazo establecido, específicamente el 07/11/2022.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

Documentos	GOLDEN PACK S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**Cumple f. 3-6**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**Cumple f. 7-8**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple f. 14
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple SIPE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE N°1718713
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE N°1718713
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple SIPE N°1718713 (Acta de Asamblea)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **GOLDEN PACK S.A.,** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma: **GOLDEN PACK S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

6.2.1. Experiencia:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	30% DEL MONTO MÁXIMO	AÑO	FACTURACIONES/RECEPCIONES	TOTAL	OBSERVACIÓN
GOLDEN PACK S.A.	5.801.040	1.740.312	2020	45.200.000	107.038.180	CUMPLE
			2020	16.012.500		
			2020	10.536.000		
			2020	10.536.000		
			2021	20.287.680		
			2021	4.466.000		

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

6.2.2. Capacidad Técnica: No aplica. -

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA: No aplica. -

6.4. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las mismas.

EMPRESA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OBSERVACIÓN
GOLDEN PACK S.A.	1	Cubierta 255/65/R17, radial, ATM para camioneta 4X4, de 6 telas como mínimo para 110/H, fabricación 20/22 en adelante, con pico para cubierta sin cámara.	La primera mejor oferta cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación. Por lo tanto, **se recomienda la adjudicación de la misma.**
	2	Cubierta 215/70/R16, radial, de 6 telas como mínimo para camioneta 99/H, fabricación 20/22 en adelante, con pico para cubierta sin cámara.	
	3	Cubierta 215/70/R16, radial, de 6 telas como mínimo, para mini bus 110/H, fabricación 20/22 en adelante, con pico para cubierta sin cámara.	

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

7. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa **GOLDEN PACK S.A.** se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De acuerdo a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la adjudicación** a la firma **GOLDEN PACK S.A.,** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta de Invitación.
El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto N° 2992/2019 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: Superintendencia de Salud
Adjudicado: **GOLDEN PACK S.A.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UM	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) GS.	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) GS.
1	Cubierta 255/65/R17, radial, ATM para camioneta 4X4, de 6 telas como mínimo para 110/H, fabricación 20/22 en adelante, con pico para cubierta sin cámara.	Unidad	Unidad	Linglong	China	2	825.300	1.650.600
2	Cubierta 215/70/R16, radial, de 6 telas como mínimo para camioneta 99/H, fabricación 20/22 en adelante, con pico para cubierta sin cámara.	Unidad	Unidad	XBRI	China	2	691.740	1.383.480
3	Cubierta 215/70/R16, radial, de 6 telas como mínimo, para mini bus 110/H, fabricación 20/22 en adelante, con pico para cubierta sin cámara.	Unidad	Unidad	XBRI	China	4	691.700	2.766.960
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANÍES. -								**5.801.040.-**

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superitendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

9. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	LOTE TOTAL	MONTO TOTAL
GOLDEN PACK S.A.	1-2-3	5. 801.040.-
TOTAL		**5. 801.040.-**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CD N°11/2022: Gs. 5. 801.040.- (GUARANÍES CINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUARENTA)

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación del informe: 08/11/2022

Abog. Laura Mendoza
Representante de la Dir. de Asesoría Jurídica –
Superintendencia de Salud

Sra. Laura Lezcano
Representante de la Dir. de Adm. y Finanzas –
Superintendencia de Salud

Sr. Américo Valiente
Representante de la Sección de Transporte –
Superintendencia de Salud